



“Año de la Universalización de la Salud”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 046

San Isidro, 03 FEB. 2020

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTOS: La Resolución Gerencial N° 044-2020-0900-GGP/MSI, el Informe N° 037-2020-0900-GGP/MSI de la Gerencia de Gestión de Personas y el Pase N° 277-2020-0200-GM/MSI de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Alcaldía N° 591 del 27 de diciembre de 2019 se designó en el cargo de Subgerente de Planeamiento Urbano y Catastro a doña ANA LAURA TORRES MORALES, contratada bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 044-2020-0900-GGP/MSI del 29 de enero de 2020, la Gerencia de Gestión de Personas otorgó adelanto de vacaciones a doña ANA LAURA TORRES MORALES, Subgerente de Planeamiento Urbano y Catastro, por el periodo de siete (07) días calendario, del 03 al 09 de febrero de 2020;

Que, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias, prescribe que el trabajador bajo contrato administrativo de servicios puede ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante;

Que, en este contexto, estando a la ausencia justificada, por descanso físico vacacional, de la titular del cargo de Subgerente de Planeamiento Urbano y Catastro, se hace necesario encargar sus funciones, a fin de no paralizar las labores administrativas y de servicios inherentes a tal cargo;

Que, en consecuencia, de acuerdo a lo informado por la Gerencia de Gestión de Personas y a la propuesta efectuada por la Gerencia Municipal, mediante los documentos del visto, corresponde encargar las funciones de Subgerente de Planeamiento Urbano y Catastro, a doña NANCY MERCEDES NINAPAITAN DELGADO, contratada bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 y designada como Gerente de Desarrollo Urbano y Seguridad Vial mediante Resolución de Alcaldía N° 590 del 27 de diciembre de 2019;

Que, estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 067-2020-0400-GAJ/MSI; y,

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias;





Municipalidad
de
San Isidro

“Año de la Universalización de la Salud”

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, del 03 al 09 de febrero de 2020, las funciones de **SUBGERENTE DE PLANEAMIENTO URBANO Y CATASTRO** de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Seguridad Vial de la Municipalidad de San Isidro, a doña **NANCY MERCEDES NINAPAITAN DELGADO**, en adición a sus funciones como Gerente de Desarrollo Urbano y Seguridad Vial de esta entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Gestión de Personas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

.....
AUGUSTO CACERES VIÑAS
Alcalde

